



## JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 24 de septiembre de 2021

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	LAURA GUTIERREZ CARDONA
DEMANDADOS	- ID SOLUTIONS GROUP S.A.S. - ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
RADICADO No.	05001 31 05 022 2019 00358 00
INSTANCIA	PRIMERA
A. Interlocutorio	716 de 2021
DECISIÓN	ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DEMANDADAS

La parte demandante por medio de su apoderado judicial ha presentado memorial en febrero 19 de 2020 (folio 95), con el cual desiste de las pretensiones demandadas contra la parte llamada a juicio, y solicita que se termine el proceso sin costas.

El Despacho, de conformidad con los artículos 314 del Código General Del Proceso -CGP- y 48 y 145 del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social -CPTSS- **ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DEMANDADAS** pues no se ha dictado sentencia que pusiera fin al proceso, el documento que lo contiene fue presentado por el apoderado del actor investido de tal facultad de desistir según se extrae del apoderamiento inicial para interponer las pretensiones (folios 1-3 del expediente digital) de conformidad como exige el artículo 77 del CGP según el cual “*El apoderado no podrá realizar actos reservados por la ley a la parte misma; tampoco recibir, allanarse, ni disponer del derecho en litigio, salvo que el poderdante lo haya autorizado de manera expresa*” en concordancia con el artículo 315 del CGP y el desistimiento, se ha realizado de forma incondicional; y se advierte por el Despacho que ello implica la renuncia de las pretensiones de la demanda y tiene los efectos de la cosa juzgada que se habría presentado al emitirse sentencia absoluta.

Se **TERMINA EL PROCESO** sin costas ni en favor ni en contra de las partes y se **ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE**.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
ALEJANDRO RESTREPO OCHOA  
Juez

**JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN** CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 153 fijados en la secretaría del despacho hoy 27 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario  
**JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ**